

## CERTIFICACIÓN 2025-2026-11

Yo, David Bahamundi De Jesús, Secretario del Senado Académico, de la Universidad de Puerto Rico en Ponce, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en reunión ordinaria virtual celebrada el martes, 26 de agosto de 2025, aprobó, por unanimidad:

**Enmendar la Certificación 2024-2025-37 relacionada con el Protocolo para el Trámite de Excusas Académicas para la Participación de Estudiantes de la UPR en Ponce en Actividades y Eventos Oficialmente Reconocidos por la Universidad de Puerto Rico y por Ausencias Extraordinarias Justificadas, a los fines de sustituir el formulario correspondiente, a tenor con el protocolo previamente aprobado por el Senado Académico.**

**Y, PARA QUE ASÍ CONSTE,** y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente Certificación en Ponce, Puerto Rico, hoy, miércoles, 27 de agosto de 2025.



David Bahamundi De Jesús  
Secretario

pgm

Anejo: Protocolo



## PROTOCOLO PARA EL TRÁMITE DE EXCUSAS ACADÉMICAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UPR-PONCE EN ACTIVIDADES Y EVENTOS OFICIALMENTE RECONOCIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO Y POR AUSENCIAS EXTRAORDINARIAS JUSTIFICADAS

La Universidad de Puerto Rico en su misión establece su compromiso con el desarrollo integral de nuestro estudiantado. En este esfuerzo resulta vital el ampliar y mejorar nuestros programas universitarios en todo su espectro.

La participación activa en actividades curriculares o extracurriculares, deportivas, académicas, artísticas y culturales, cumple el propósito de ofrecer al estudiante experiencias enriquecedoras que le permiten emplear sus conocimientos y talentos en pro de su desarrollo como ser humano. La digna representación estudiantil de nuestra universidad y del país, tanto en eventos nacionales como internacionales, fortalecen el sentido de identificación estudiantil con su Alma Máter.

De igual manera, la Universidad de Puerto Rico en Ponce, reconoce y se hace sensible ante las situaciones humanas que pueden afectar el desempeño académico del estudiante ante posibles ausencias extraordinarias justificadas. Ante la carencia de protocolos institucionales que permitan una adecuada notificación de ausencias, tanto por la participación de los estudiantes en eventos nacionales e internacionales, como por situaciones extraordinarias justificadas, sin repercusiones negativas, dificulta la buena ejecución del estudiante, la universidad actúa de manera proactiva estableciendo procesos que permitan mantener y fortalecer su desempeño académico.

La Universidad de Puerto Rico en Ponce, promueve las condiciones favorables para el pleno desarrollo de sus estudiantes y su desempeño académico. Formalizar un protocolo, asegura a la Facultad que valida el proceso de notificación mediante la autorización de la excusa y garantiza la buena utilización del tiempo otorgado. Esto permite que el estudiante organice y planifique según sus necesidades extraordinarias y sus actividades extracurriculares, en armonía con su carga académica, en pleno convencimiento de que cuenta con el respaldo de la Universidad.

A este fin, e incluyendo las ausencias extraordinarias justificadas, se somete el siguiente protocolo.

### **Estudiantes de UPR en Ponce que participan en actividades y eventos oficialmente reconocidos por la Universidad de Puerto Rico**

Los estudiantes que requieren excusas académicas para ausentarse a clases **por más de un día a un mismo curso** son aquellos que están debidamente certificados por el Decanato de Estudiantes que, en el ejercicio de sus habilidades académicas, atléticas o culturales, enaltecen el nombre de nuestra universidad. Esta se extiende a todo estudiante:



- Pertenece a equipos deportivos universitarios, debidamente certificados por el registrador y el director del Programa Atlético.
- Miembro de equipos deportivos nacionales, debidamente certificados por la organización rectora de la disciplina deportiva.
- Pertenece a organizaciones universitarias o nacionales bonafide de música, teatro o cultura, debidamente certificados por los directores universitarios o nacionales de las distintas disciplinas.
- Miembro del Programa de Estudios de Honor debidamente certificados por el coordinador del Programa de Estudios de Honor.
- Representante de nuestra universidad en eventos académicos de interés institucional.
- Pertenece a Organizaciones Estudiantiles debidamente acreditadas por el Decanato de Estudiantes y que representen a la Universidad de acuerdo a su disciplina.
- Miembro de programas de investigación ofrecidos en el Sistema UPR o de otra institución reconocida, debidamente certificados por su mentor de investigación o de su director de departamento. La certificación debe indicar el evento en el que estudiante estará participando, la función específica o responsabilidad y el periodo de participación.
- Destacado en su carácter individual en teatro, deportes o música debidamente certificado por el director de esa disciplina.
- Que pertenezca a las diferentes estructuras estudiantiles, tales como: Junta Universitaria, Junta Administrativa, Senado Académico, entre otros.

Cualquier estudiante excluido en esta definición, que, por interés institucional, el rector entienda apropiado otorgarle el calificativo.

### **Protocolo para Tramitar Excusas Académicas a Estudiantes**

- A. El Protocolo para Tramitar Excusas Académicas a Estudiantes será divulgado a la comunidad universitaria por la Oficina del Decano de Estudiantes. Para lograr este objetivo, se utilizarán diferentes medios de divulgación, entendiéndose: orientación a los directores de las distintas disciplinas, miembros de las directivas de organizaciones estudiantiles, boletines, correo electrónico, el curso de EDFU 3005 *Seminario de Orientación para el Desarrollo Personal y el Éxito Universitario* del Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos o algún otro medio que se entienda cumpla con el proceso de divulgación.

- B. El estudiante de UPR en Ponce que participe en eventos oficiales reconocidos por la Universidad de Puerto Rico que tenga que ausentarse por **más de un día a un mismo curso** solicitará en la Oficina del Decano de Estudiantes el formulario de **Solicitud de Excusas Académicas a Estudiantes**.
- C. El estudiante deberá presentar la solicitud a la Oficina del Decano de Estudiantes completada en todas sus partes, previo a la actividad excepto en circunstancias excepcionales.
- D. El decano de estudiantes firmará la Solicitud de Excusas Académicas a Estudiantes dentro de un término de dos días lectivos, certificando la adecuada participación.
- E. Una vez firmada por el decano de estudiantes, el estudiante solicitante será responsable de presentar a sus profesores la Solicitud de Excusas Académicas a Estudiantes en un mínimo de cinco (5) días laborables previo a su ausencia.
- F. Una vez que los profesores estén informados, certificarán mediante la firma del documento, la notificación de ausencia a clases y acordarán con el estudiante, una vez se reintegre al salón de clases, los mecanismos de reposición disponibles.
- G. El estudiante será responsable de mantener el documento como evidencia de su solicitud. Se recomienda que envíe a los firmantes (profesores) vía correo electrónico evidencia del documento firmado.
- H. En caso de que el profesor presentara objeciones a la solicitud y autorización de ausencia del estudiante, el decano de estudiantes coordinará una reunión con prontitud para discutir los pormenores de la solicitud. Siempre que se requiera, el decano de estudiantes podrá solicitar la presencia del estudiante, el profesor, el director del departamento académico y el decano de Asuntos Académicos.
- I. Al regreso del evento, el estudiante será responsable de recopilar y reponer el material ofrecido en clase, exámenes, trabajos escritos, laboratorios, etc., según acordado con el profesor.

### **Estudiantes de UPR en Ponce que requieran Ausencias Extraordinarias Justificadas**

Reconociendo que existen situaciones extraordinarias que pueden afectar negativamente el desempeño académico del estudiante y con el fin de notificar a la facultad ante posibles ausencias extraordinarias justificadas se atenderá como sigue:

#### **A. Hospitalización o Citas Médicas**

Cualquier estudiante que haya sido intervenido por accidente grave, requerimiento quirúrgico, condición médica de gravedad, condiciones emocionales o de salud mental, entre otras condiciones médicamente justificadas, estará excusado de clases, trabajos y evaluaciones académicas. Igualmente, aquellas citas médicas que se consideren de carácter urgente por el estudiante serán catalogadas bajo este criterio. El estudiante es responsable de presentar un documento o excusa médica que compruebe la intervención, el término o periodo de la ausencia y la fecha a reintegrarse a sus cursos. El profesor deberá asegurarse de salvaguardar la privacidad y confidencialidad de la información compartida por el estudiante o el profesional de salud que emite el documento.

#### **B. Citación a Tribunales o Comparecencia como Jurado en Corte Estatal o Federal**

Las citaciones judiciales por cualquier procedimiento legal quedan justificadas para efectos de ausencia a cursos. En estos casos, el estudiante proveerá al profesor documentación que valide y evidencie la información.

#### **C. Condiciones y Enfermedades Debidamente Certificadas**

Hay ciertas condiciones y enfermedades que provocan limitaciones específicas, las cuales podrían afectar la ejecución, participación y asistencia a un curso. El estudiante deberá proveer una certificación médica, firmada por un médico o profesional de la salud debidamente certificado, que constate la gravedad de la condición, enfermedad o impedimento y los motivos para la ausencia. En el caso de que un estudiante requiera modificaciones razonables (acomodo, cambio o ajuste razonable en políticas, prácticas o procedimientos y actividades en el ambiente postsecundario, que son necesarias para viabilizar que tenga acceso equitativo, pueda participar, beneficiarse o disfrutar de las mismas actividades, ambiente o prácticas) deberá registrarse y solicitar sus acomodos de manera oficial en la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI). Las ausencias no son una modificación razonable, sin embargo, pueden considerarse como ausencias justificables extraordinarias en caso de que se exacerbe significativamente la condición o tenga que ausentarse por tratamiento o citas médicas.

#### **D. Muerte de un Miembro del Núcleo Familiar**

La partida de familiares tiene un efecto emocional significativo en la vida del estudiante, en ocasiones imposibilitando la buena concentración y el desempeño académico. El estudiante podrá ofrecer como evidencia una copia de la certificación de defunción o certificación de la funeraria. Para efectos de esta certificación, el núcleo familiar se define como una unidad formada por dos o varias personas que viven bajo el mismo techo.

#### **E. Caso con el Departamento de la Familia**

Una citación a un estudiante por parte del Departamento de Familia se considera una ausencia justificada. El estudiante deberá solicitar una certificación de comparecencia que deberá presentar al profesor.

#### **F. Título IX (violencia de género, hostigamiento sexual, órdenes de protección)**

Título IX es una ley federal de las Enmiendas de Educación de 1972 (Title IX of the Education Amendments of 1972, 34 C.F.R. Part 106) que prohíbe el discrimen por razón de sexo, en los programas y las actividades de instituciones educativas de todos los niveles que reciban fondos federales. La víctima requiere de la coordinación de medidas cautelares para evitar la revictimización y para cumplir con órdenes del tribunal, lo que muchas veces prohíbe la asistencia a los cursos. Este protocolo podría establecer un plan de atención con la víctima, los profesores de los cursos, la Oficina de Seguridad, la Procuraduría Estudiantil y la coordinadora de Título IX.

#### **G. Estudiantes Embarazadas**

Las estudiantes embarazadas serán excusadas por razones médicas en situaciones complicadas durante el embarazo o el propio alumbramiento. La Universidad de Puerto Rico en Ponce prohíbe el discrimen por embarazo como una modalidad de discrimen por sexo o género. La estudiante presentará evidencia de citas o procedimientos médicos al profesor.

En caso de que el estudiante, por alguna situación extraordinaria, no pueda o se le imposibilite personalmente comunicarse con sus profesores para notificar la necesidad de ausencias, sus familiares podrán dirigirse o comunicarse a la Oficina del Decano de Estudiantes para solicitar se notifique a sus profesores sobre su ausencia y eventual reintegración a la vida académica.

**De haber una situación donde el profesor no llegue a un acuerdo con el estudiante ante cualquier ausencia extraordinaria justificada el estudiante podrá acudir al director del departamento del curso, al decano de estudiantes o al decano de Asuntos Académicos. A partir de ahí, podrá seguir el Reglamento sobre Procedimientos Apelativos Administrativos de la UPR, según enmendado (CJG 35, Año 2018-2019 y CJG 119, Año 2021-2022).**

### **Ausencias Prolongadas**

La Política Institucional para la Autorización de Ausencias Prolongadas Aplicable a los Estudiantes de la UPR (CJG 94, Año 2022-2023) establece que la autorización de ausencias prolongadas tiene el propósito de permitir que un o una estudiante pueda separarse temporariamente de sus estudios en ciertas circunstancias para atender situaciones de salud personales o de su núcleo familiar, en caso de una emergencia nacional u otras situaciones. Esta solicitud se tramitará a través de la Oficina de Registro de cada unidad o recinto, quienes tendrán disponible el formulario de solicitud a través del portal electrónico correspondiente. El estudiante será responsable del material cubierto durante la ausencia.

### **Ausencias Generales**

Las ausencias generales son aquellas relacionadas a situaciones personales, que no representan ausencias justificadas por actividades extracurriculares no certificadas o justificadas como extraordinarias. Las entrevistas, viajes personales o de vacaciones, situaciones de transportación y de trabajo son ejemplos de ausencias generales. Para estas ausencias, queda a discreción del profesor si llega o no a algún acuerdo con el estudiante. En todo momento, el estudiante será responsable del material cubierto durante su ausencia.



## SOLICITUD DE EXCUSA(S) ACADÉMICA(S) Y NOTIFICACIÓN DE AUSENCIAS

El estudiante deberá presentar a sus profesores esta solicitud completada en todas sus partes, y firmada, en un tiempo no menor de **cinco (5) días** laborables antes de la actividad excepto en circunstancias excepcionales.

Información del Estudiante			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Número de Estudiante
Departamento		Programa Académico	
Teléfono		E-mail @upr.edu	
Información de la Actividad			
Periodo de ausencia(s)	Horario actividad		Total de días/horas ausentes
Lugar de la Actividad		País, ciudad, pueblo	
Describa la actividad. De ser necesario, se le solicitará un documento o certificación oficial como: la invitación o designación suya a esta actividad de parte de la organización responsable y firmado por un funcionario oficial.			
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>			
Información de la Excusa Académica o Notificación de Ausencia Extraordinaria			
<b>Tipo de Ausencia:</b>			
<input type="checkbox"/> Hospitalización o Citas Médicas			
<input type="checkbox"/> Citación a Tribunales o Comparecencia como Jurado en Corte Estatal o Federal			
<input type="checkbox"/> Condiciones y Enfermedades Debidamente Certificadas			
<input type="checkbox"/> Muerte de un Miembro del Nucleo Familiar			
<input type="checkbox"/> Caso Departamento de la Familia			
<input type="checkbox"/> Titulo IX (Violencia de género, hostigamiento sexual, órdenes de protección)			
<input type="checkbox"/> Estudiante Embarazada <input type="checkbox"/> Ausencias Prolongadas (Requiere Certificación de la Oficina de Registro)			
<input type="checkbox"/> Otras: _____ (a discreción del profesor)			
Compromiso del Estudiante			
Al firmar esta petición certifico que soy consciente de que:			
1. Solamente seré excusado de mis clases por el periodo antes descrito.			
2. Seré responsable del material cubierto durante mi ausencia.			
3. Será mi responsabilidad coordinar con el profesor(a) la reposición de cualquier evaluación académica efectuada durante mi ausencia.			
_____ Firma del Estudiante		_____ Fecha Solicitud	

---

---

### CERTIFICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL ESTUDIANTE EN LA ACTIVIDAD

Certifico que la actividad antes descrita se llevará a cabo en la(s) fecha(s), hora(s) y lugar según señalado por el estudiante en esta solicitud. Certifico también que, el estudiante solicitante ha sido invitado, certificado, inscrito o autorizado para practicar en la actividad en el periodo señalado.

\_\_\_\_\_  
Organización/Departamento

\_\_\_\_\_  
Nombre del funcionario

\_\_\_\_\_  
Puesto

\_\_\_\_\_  
Firma del funcionario

\_\_\_\_\_  
Fecha

---

---

### AUTORIZACIÓN DECANO(A) DE ESTUDIANTES

Certifico que el estudiante fue orientado y está consciente de sus responsabilidades académicas que asume con motivo de su ausencia(s) a clase(s). El estudiante deberá presentar este documento a sus profesores y mantener el original como evidencia del trámite. Recomendamos que, una vez firmado envíe copia vía correo electrónico a todas las partes.

\_\_\_\_\_  
Firma Decano(a) de Estudiantes

\_\_\_\_\_  
Fecha

---

---

### AUTORIZACIÓN DE PROFESOR(ES)

El estudiante deberá completar las primeras tres columnas en letra de molde, y luego solicitar y obtener la firma individual de los profesores de los cursos afectados.

<b>Curso</b>	<b>Sección</b>	<b>Nombre del Profesor</b>	<b>Email del Profesor</b>	<b>Firma del Profesor</b>
			@upr.edu	
			@upr.edu	
			@upr.edu	
			@upr.edu	
			@upr.edu	
			@upr.edu	
			@upr.edu	